



VISTOS:

El Informe N° 000065-2025/OEDI-GG de la Gerencia General, el Memorando N° 000188-2025/OEDI-JEF de la Jefatura del OEDI y el Informe Legal N° 000055-2025-OEDI/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1615 se crea el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión - OEDI, como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de brindar asistencia técnica en la elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos de inversión a cargo de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, incluyendo su elaboración; así como, la asistencia técnica durante la ejecución física del proyecto de inversión, respecto de los expedientes técnicos elaborados por el OEDI;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2024-OEDI-GG, de fecha 02 de diciembre de 2024, se designó al señor Edwin Luis Revilla García, en su condición de jefe de la Oficina de Administración, como funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000037-2025-OEDI/JEF, de fecha 09 de mayo de 2025, se acepta la renuncia del citado señor a partir del 10 de mayo de 2025, así como se designa temporalmente al señor Alberto Gonzalo Zambrano Gastiaburu para desempeñar el puesto de la Oficina de Administración a partir del 10 de mayo de 2025;

Que, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del OEDI, aprobado por Resolución Jefatural N° 002-2024-OEDI-JEF, la Gerencia General tiene dentro de sus funciones gestionar la implementación de las normas de transparencia y acceso a la información pública;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 000065-2025-OEDI/GG, la Gerencia General propone a la Jefatura que, ante la renuncia del señor Edwin Luis Revilla García, en su condición de jefe de la Oficina de Administración, designe como responsable del Portal de Transparencia Estándar al jefe/a de la Oficina de Administración;

Que, en el literal n) del artículo 21 del citado Texto Integrado se establece que, la Oficina de Administración tiene como función administrar el soporte técnico, mantenimiento y actualización de los activos de tecnología de información y la comunicación, así como, promover la interoperabilidad con los aplicativos y servicios informáticos de los sistemas



Av. Canadá S/N
Lima – Perú - Puerta 10 - VIDENA
www.gob.pe/oedi



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

URL: <https://sgd.oedi.gob.pe/verificadoc/inicio.do>

CVD: ALIL73E



administrativos del Estado, en base a las normas de transparencia y gobierno digital;

Que, en el numeral 1.3 del artículo 1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, se establece como obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar a un funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar; asimismo, precisa que la designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto;

Que, asimismo, los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 del citado Reglamento establecen que, la designación del funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad e indica que, la entidad coloca copia de la resolución de designación en lugar visible de su Sede Central y en cada uno de sus Órganos Desconcentrados y/u Oficinas Desconcentradas; pudiéndose opcionalmente publicar la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, conforme con lo señalado en el párrafo precedente, corresponde a la Jefatura del OEDI designar a los funcionarios responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar; mediante resolución, de acuerdo con lo establecido en el literal n) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del OEDI;

Que, a través del Informe Legal N° 000055-2025-OEDI-GG/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable continuar con el trámite para designar al jefe/a de la Oficina de Administración, como funcionario/a Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión;

Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes, y a los documentos del visto, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 001-2024-OEDI-GG y designar al Jefe/a de la Oficina de Administración como responsable del precitado Portal;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1615, Decreto Legislativo que crea el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión, el Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2024-OEDI-JEF; y,



Av. Canadá S/N
Lima – Perú - Puerta 10 - VIDENA
www.gob.pe/oedi



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

URL: <https://sgd.oedi.gob.pe/verificadoc/inicio.do>

CVD: ALIL73E



.SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, al jefe/a de la Oficina de Administración, como funcionario/a Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 001-2024-OEDI-GG, así como toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3. - Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo de Estudios y Diseño de Proyecto de Inversión (www.gob.pe/oedi), y en la sede administrativa del Organismo de Estudios y Diseño de Proyecto de Inversión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ANA MARÍA SERRUDO ECHAIZ
JEFA DEL ORGANISMO DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión



Av. Canadá S/N
Lima – Perú - Puerta 10 - VIDENA
www.gob.pe/oedi



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

URL: <https://sgd.oedi.gob.pe/verificador/inicio.do>

CVD: ALIL73E